RESOLUCIÓN Nº 1233 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MARGARITAS PRINT S.R.L., LA COMPRA DE LOS ÍTEMS Nº 2 Y 4; CASA LOBO S.A.C.I., LA COMPRA DE LOS ÍTEMS Nº 8 Y 9; Y UNIFORMES.PY DE MARGARITA G. DE RODRÍGUEZ, LA COMPRA DE LOS ÍTEMS Nº 1, 3, 5, 6 Y 7 CON REFERENCIA AL LLAMADO ID Nº 333.994 PARA LA COMPRA DE UNIFORMES VARIOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS.

San Lorenzo, 11 de Septiembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de Servicios Generales, por el cual solicita la Compra de Uniformes Varios, el Formulario de Pedido Interno Nº 031 de fecha 11/09/2017; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones 02/08/2017; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 324.648 de fecha 14/08/2017 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909. Las ofertas de los Proveedores: MARGARITAS PRINT S.R.L., T-SHIRTS S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. y UNIFORMES.PY de Margarita G. de Rodríguez, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 01/09/2017; el Acta de apertura de ofertas Nº 029/2017 de fecha 01/09/2017; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 05/09/2017 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Compra de Uniformes Varios solicitados a las empresas: MARGARITAS PRINT S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. y UNIFORMES.PY de Margarita G. de Rodríguez; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización Nº 031 de fecha 01/09/2017, en el cual se observa que las empresas MARGARITAS PRINT S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. y UNIFORMES.PY de Margarita G. de Rodríguez, presentan las ofertas más bajas.

Teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan
"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".
Y considerando que los ítems Nº 8 y 9 son requeridos con urgencia, puesto que necesitamos dotar de indumentaria acorde al trabajo a los especialistas en salud del Dispensario y al equipo técnico de la Guardería de la FADA.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 05/09/2017, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **MARGARITAS PRINT S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. y UNIFORMES.PY de Margarita G. de Rodríguez**, la Compra de Uniformes Varios para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **MARGARITAS PRINT S.R.L.** por la suma de **Gs. 6.691.990** (Guaraníes Seis Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Novecientos Noventa), la Compra

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

de los ítems Nº 2 y 4, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b). A la empresa la empresa **CASA LOBO S.A.C.I.** por la suma de **Gs. 1.500.000** (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil), la Adquisición de los ítems Nº 8 y 9, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las de Contrataciones Directas.

c). A la empresa la empresa **UNIFORMES.PY de Margarita G. de Rodríguez** por la suma de **Gs. 8.638.900** (Guaraníes Ocho Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos), la Adquisición de los ítems Nº 1, 3, 5, 6 y 7, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las de Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 322 – Prendas de Vestir, con Recursos Ordinarios del Tesoro y Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA